

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

107 *TELMA 2013, S.L.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16º de sus Estatutos Sociales y 167 de la Ley de Sociedades de Capital, por acuerdo de la administradora única se convoca a los señores socios de Telma 2013, S.L. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, a celebrar a las 18 horas del próximo día 6 de febrero de 2025, en el domicilio social, sito en calle Príncipe de Vergara Nº9, CP 28001, Madrid, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2023 y aprobación en su caso de la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación de la creación de una página web corporativa de la sociedad a los efectos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Modificación de los Estatutos Sociales para incluir la posibilidad de convocar las Juntas Generales mediante publicación en la página web corporativa, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Ratificación del acuerdo del órgano de administración de la sociedad del cambio de domicilio social a la calle Príncipe de Vergara nº9 de Madrid.

Derecho de información.- De conformidad con lo dispuesto en (i) el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, y (ii) el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Derecho de asistencia y representación.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con su artículo 104, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18º de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General de socios, todos los titulares de participaciones inscritas en el Libro Registro de Socios de la Sociedad.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital y de lo preceptuado en el artículo 18º de los Estatutos Sociales, los socios podrán hacerse representar por otro socio, su cónyuge, ascendiente, descendiente o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio

nacional.

La representación, comprenderá la totalidad de las participaciones de que sea titular el socio representado y, deberá conferirse por escrito. Si no constare en documento público, deberá ser especial para cada junta.

Madrid, 12 de diciembre de 2024.- La Administradora Única, Carmen Abarca Cidón.

ID: A250001304-1